

Madrid, 28 de junio de 2017

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AVAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, REUNIONES CIENTÍFICAS, PUBLICACIONES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y UNIDADES CORONARIAS

Atendiendo a la demanda de la concesión de avales por parte de la SEEIUC y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, el actual Comité Científico y la Junta Directiva han decidido actualizar el documento de concesión de aval aprobado en fecha 25 de setiembre de 2015.

JUSTIFICACIÓN

La acreditación de las actividades de formación continuada está encaminada a respaldar la calidad de dicha formación que pretende actualizar y mejorar la capacitación de una persona o grupo para hacer frente, de forma óptima, a las necesidades que plantea su ejercicio profesional. (Acuerdo de la Comisión de FC del SNS del 29 de Julio de 1999. BOE nº 204 de 26 de Agosto de 1999).

No obstante, en nuestra calidad de Sociedad Científica Nacional se nos puede plantear un requerimiento de aval o apoyo por parte de otras entidades. Tal y como está descrito en nuestros Estatutos (Artc.2) definiendo entre sus fines, la promoción de actividades de formación e investigación científicas de su ámbito, a tal efecto ésta Junta Directiva y Comité Científico han decidido reglamentar las condiciones de concesión de este reconocimiento.

OBJETIVOS

Los objetivos de la concesión del aval de la SEEIUC, se centran en apoyar, impulsar y promover aquellas actividades científicas y/o formativas, relacionadas con la Enfermería de Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias, que son el sustrato para el desarrollo de su especialización, detallando lo siguiente:

- Manifestar nuestro apoyo a actividades de investigación y formación científica y/o técnica relacionadas con el cuidado al paciente crítico.
- Difundir nuestra condición de Sociedad Científica Nacional con la responsabilidad y relevancia que conlleva.
- Fomentar la costumbre de los organizadores de reuniones científicas de solicitar el aval de la SEEIUC para las actividades relacionadas con dicha especialidad.

RESOLUCIÓN PARA SOLICITUD Y CONCESIÓN

Procedimiento

Podrá presentar la solicitud:

- a) Cualquier entidad que organice cursos, seminarios, talleres, congresos, jornadas, sesiones científicas, mesas redondas, conferencias o ponencias.
- b) Cualquier entidad o individual que presente proyectos y estudios científicos y/o publicaciones científicas, cuyo contenido y objetivos coincidan con los que son de interés para la Sociedad y el desarrollo de la formación de los profesionales de Enfermería de Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.

La solicitud se presentará mediante escrito dirigido a la Secretaria de la SEEIUC, por correo electrónico a la dirección: seeiuc@telefonica.net.

Esta solicitud deberá ser presentada por el responsable de la actividad, al menos con dos meses de antelación a la realización de la actividad.

La solicitud, en formato libre, deberá incluir los datos concernientes a:

Referente a la Entidad organizadora/individual que tramita la solicitud:

- ✓ Nombre
- ✓ Dirección postal
- ✓ Teléfono / Fax
- ✓ E-mail
- ✓ Persona de contacto

Consultar anexo 1: Referente a la Actividad de formación científica o técnica:

- ✓ Título
- ✓ Nombre y apellidos del responsable/s de la actividad: Nombre, Cargo, Datos de contacto.
- ✓ Nombre del centro donde se realiza
- ✓ Población-Provincia donde se realiza
- ✓ Fecha de inicio y finalización
- ✓ Duración de la actividad horas (teoría / práctica)
- ✓ Tipo de actividad presencial, no presencial o mixta
- ✓ Número de participantes máximo
- ✓ Profesionales a quien va dirigida
- ✓ Características de la actividad: Objetivos generales y específicos, programa, profesorado con su curriculum vitae
- ✓ Cómo se va evaluará la actividad: examen, trabajo, encuesta, participación...

Consultar anexo 2: Referente a proyectos de investigación y/o publicaciones:

- ✓ Título
- ✓ Nombre y apellidos del responsable/s de la actividad: Nombre, Cargo, Datos de contacto.
- ✓ Nombre del centro

- ✓ Población-Provincia
- ✓ Fecha de inicio y finalización previstos
- ✓ Resumen estructurado del proyecto y/o publicación (300 palabras). Equipo investigador y breve currículum de cada uno de los miembros. También indicar en qué medios se difundirán los resultados para que el socio interesado pueda conocer el feedback de su colaboración.

Para proyectos de investigación, será requisito previo a la aceptación de evaluación del aval, disponer de los informes favorables del Comité de Ética e Investigación Clínica y/o un informe cualitativo del tutor del proyecto si todavía está gestándose en el ámbito académico (máster o doctorado).

Para publicaciones, versión final aprobada por todos los autores del manuscrito, con nombre, DNI y firma. Breve currículum con las publicaciones de los autores relacionadas con la temática.

- Así mismo y no siendo condición indispensable para el aval, deberá ser comunicado si se ha obtenido o está en trámite de la acreditación para esta actividad y el Organismo competente que la acredita. El responsable de la actividad, remitirá a la SEEIUC, cuando lo haya recibido, una copia de la notificación favorable a la acreditación emitida por el órgano evaluador correspondiente.
- El solicitante deberá mencionar explícitamente si se ha solicitado/conseguido el aval científico de otras entidades.
- La VicePresidencia de la SEEIUC, coordinadora del Comité Científico, remitirá la documentación al Comité Científico permanente para su estudio y evaluación, quien en su caso podrá pedir documentación adicional si así lo estima conveniente. Si procede, la coordinadora del Comité Científico solicitará un informe a los grupos de trabajo de SEEIUC que sean expertos en el área temática solicitada en el aval. Finalmente transmitirá la resolución del Comité Científico (junto al informe de expertos, si procede) para su resolución en Junta Directiva, siendo la Junta Directiva quien finalmente tendrá la potestad de decidir sobre la concesión del aval.
- El documento con la información de la resolución del aval será firmado por la/el Coordinadora del Comité Científico y el VBº de la / el Presidenta/e de la SEEIUC y será remitido a la entidad solicitante a través de la Secretaria administrativa de la SEEIUC.
- Ha de realizarse una petición de aval por cada edición de una actividad formativa científica o técnica y la duración del mismo tendrá una vigencia limitada al periodo explicitado en el documento de concesión del aval.
- El aval de la SEEIUC comprende el interés científico o técnico de la actividad acreditada, en ningún caso la SEEIUC **será responsable del contenido y/o desarrollo de dicha actividad, así como de cualquier cargo económico derivado o implicado en la misma.**

Resolución

En un máximo de dos meses el Comité Científico y la Junta Directiva de la SEEIUC se comprometen a mandar la resolución de la concesión, rechazo o sugerencias de modificaciones del aval de la actividad.

Los evaluadores podrán proponer modificaciones para mejora de la actividad si así lo estiman oportuno. Dichas modificaciones podrán ser menores o mayores para conseguir el aval de la Sociedad. Explicando dichas mejoras:

“LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y UNIDADES CORONARIAS CONCEDERÁ EL AVAL A SU ACTIVIDAD SI TIENE EN CUENTA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS”

En caso de que la actividad no alcance la puntuación mínima necesaria, se denegará el aval. Explicando el motivo:

“LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y UNIDADES CORONARIAS DENIEGA EL/LA COMO ACTIVIDAD AL NO HABER SUPERADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA”

En caso de que la actividad consiga la puntuación necesaria y se hayan realizado las modificaciones la Sociedad concederá el aval:

“LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y UNIDADES CORONARIAS RECONOCE EL/LA COMO ACTIVIDAD PROMOTORA DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y/O DOCENTE DE LOS/AS ENFERMEROS/AS EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRÍTICO”

Derechos y deberes de la entidad organizadora.

La entidad organizadora de la actividad avalada tendrá derecho a:

- Hacer público el aval obtenido.
- Usar el logotipo de la SEEIUC en sus carteles, programas, publicaciones y otros medios de difusión de manera exclusiva y limitada a la actividad avalada.
- Publicitar la actividad a través de la Web de la SEEIUC.
- Para las solicitudes de difusión de proyectos de investigación se realizará a través de la Secretaría administrativa de la Sociedad. En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, las direcciones postales o electrónicas de los miembros de la SEEIUC no se proporcionarán directamente a las entidades organizadoras.
- Para las solicitudes de publicación en la revista Enfermería Intensiva:
 - a) se someterá la concesión del aval a la decisión final de las editoras de la revista
 - b) pueden anunciarse en la revista actividades formativas y científicas acorde a las tasas de publicidad aprobadas por la Junta Directiva.

La entidad organizadora de la actividad avalada, tendrá la obligación de:

- Ajustarse al programa valorado por la SEEIUC en cuanto al rigor y la calidad formativa científica / técnica, presentada en la solicitud para la obtención del Aval.
- Reproducir fielmente en todo momento, y concretamente en la publicidad de la actividad, los términos en que se ha redactado la concesión del aval.
- En los certificados entregados a los asistentes si los hubiera deberá aparecer el distintivo de la SEEIUC, con la inscripción: Actividad avalada por la Sociedad Española de Enfermería de Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias (SEEIUC).
- Responsabilizarse de remitir cuanta documentación relacionada con la actividad avalada sea requerida o solicitada por la SEEIUC

COSTE DEL AVAL

La presentación de cualquier actividad que quiera obtener el aval de la Sociedad con independencia de que sea aceptado o rechazado deberá abonar el importe de 300 euros la cuenta corriente de la SEEIUC para iniciar el proceso de evaluación para los no miembros de la Sociedad. **Para los miembros de la SEEIUC no tendrá ningún coste.**

Acordado por la Junta Directiva y Comité Científico de la Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias en Madrid, el día xxx.

Fdo:

VBº

Coordinador del Comité Científico de la SEEIUC

VBº

Presidente/a de la SEEIUC

Anexo 1: Actividades de formación científica o técnica.



Actividad

Número Expediente:

Fecha de entrada:

Tipo de actividad / Título de la actividad:

Nombre y Apellidos del responsable de la actividad:

Mail:

Fuente de financiación

Entidad proveedora de la formación:

Becas y ayudas institucionales:

Otros (especificar):

Perfil pedagógico de la actividad

OBJETIVOS de la actividad: (0-4 puntos)

PERTINENCIA o JUSTIFICACIÓN de la actividad: (0-4 puntos)

METODOLOGIA DOCENTE (RECURSOS MATERIALES) (0-4 puntos)

METODOLOGÍA DOCENTE (RECURSOS HUMANOS) (0-4 puntos)

CONTENIDOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA (0-7 puntos)

EVALUACIÓN: (0-4 puntos)

Observaciones del solicitante

Anexo 2: Proyectos de investigación y/o publicaciones

Actividad

Número Expediente:

Fecha de entrada:

Tipo de actividad / Título de la actividad:

Nombre y Apellidos del responsable:

Mail:

Fuente de financiación

Entidad proveedora:

Becas y ayudas institucionales:

Otros (especificar):

Memoria del proyecto de investigación

RESUM ESTRUCTURADO (máximo 300 palabras)

CURRÍCULUM DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR (máximo 10 líneas cada uno)

Medios en los que se difundirán los resultados.

Informe del director de tesis o tutor de trabajo de máster si el proyecto se está gestando en el ámbito académico.

Publicaciones

PARA LAS RECOMENDACIONES DE EXPERTOS:

VERSIÓN FINAL APROBADA POR TODOS LOS AUTORES,

DOCUMENTO CON NOMBRES Y APELLIDOS, DNI Y FIRMA DE CADA UNO DE LOS AUTORES

CONFORME CONOCEN Y ACEPTAN LA AUTORÍA

BREVE CURRÍCULUM DE LOS AUTORES CON LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA

Observaciones del solicitante

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL AVAL
Evaluación de las actividades de formación científica o técnica

Perfil pedagógico de la actividad

OBJETIVOS de la actividad: (0-4 puntos)

Los objetivos generales y específicos...	Puntos
1. No están descritos de manera explícita.	0
2. No pertenecen al ámbito de la enfermería de cuidados intensivos.	1
3. Explican lo que se pretende alcanzar de manera poco clara o ambigua.	2
4. Explican con bastante claridad lo que se pretende alcanzar.	3
5. Explican con total claridad lo que se pretende alcanzar:	4

PERTINENCIA o JUSTIFICACIÓN de la actividad: (0-4 puntos)

	Puntos
1. No es pertinente para el desarrollo de los profesionales enfermeros del ámbito de cuidados intensivos .	0
2. Es poco pertinente para el desarrollo de los profesionales enfermeros del ámbito de cuidados intensivos .	1
3. Es bastante pertinente para el desarrollo de los profesionales enfermeros del ámbito de cuidados intensivos .	2
4. Es muy pertinente para el desarrollo de los profesionales enfermeros del ámbito de cuidados intensivos.	3
5. Es completamente pertinente para el desarrollo de los profesionales enfermeros del ámbito de cuidados intensivos .	4

METODOLOGIA DOCENTE (RECURSOS MATERIALES) (0-4 puntos)

Los recursos materiales y los documentos adjuntos entregados al alumno/a para aportar información sobre la actividad...

	Puntos
1. No son nada suficientes ni pertinentes	0
2. Son escasamente proporcionados y/o pertinentes	1
3. Son de una proporción y/o pertinencia intermedia	2
4. Son bastantes proporcionados y pertinentes	3
5. Son muy proporcionados y pertinentes	4

METODOLOGÍA DOCENTE (RECURSOS HUMANOS) (0-4 puntos)

El curriculum vitae de la persona o personas que impartirán la actividad o colaborarán en ella resultan...

	Puntos
1. Nada competentes	0
2. Muy poco competentes	1
3. Bastante competentes	2
4. Muy competentes	3
5. Idóneos para la actividad	4

CONTENIDOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA (0-7 puntos)

Estructura de la actividad (distribución, debate y tipos).

	Puntos
1. Distribución de los tiempos de la actividad no proporcionada	0
2. Distribución de los tiempos de la actividad adecuada	1
3. No existen espacios de discusión-debate	0
4. Solo existe un tiempo dedicado a la discusión al final de la actividad	1
5. Existe un tiempo dedicado al debate al final de cada mesa o ponencia	2
6. Conferencia Magistral	0,5
7. Talleres Interactivos.	1
8. Mesas redondas.	2
9. Mesas redondas + Conferencias magistrales.	3
10. Mesas redondas + Conferencias magistrales + Talleres interactivos.	4

EVALUACIÓN: (0-4 puntos)

Evaluación propuesta con relación a los objetivos y las necesidades:

	Puntos
1. No se especifica evaluación alguna.	0
2. Encuesta de valoración de la actividad por parte de los participantes (contenidos, ponentes/profesores, horarios...).	1
3. Pruebas de evaluación a los participantes desarrolladas en cualquier momento del proceso formativo, sin calificación final.	2
4. Pruebas de evaluación de conocimientos a los participantes con calificación final.	3
5. Pruebas de evaluación a los participantes que requieren integración de conocimientos, actitudes o habilidades con	4

- Los resultados obtenidos por las actividades evaluadas se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 4 puntos.
- La obtención del aval implicará haber superado todos los apartados evaluables con una puntuación mínima de 2 puntos, a excepción de los apartados estructura de los contenidos que se incluyen en el programa y evaluación donde la puntuación obtenida podrá ser menor.
- En ninguno caso deberá haber más de dos evaluadores (de los 6) que en un mismo apartado otorguen una puntuación de "0".

Observaciones del revisor

Evaluación de Proyectos de investigación y publicaciones

Memoria del proyecto de investigación

RELEVANCIA PARA LA ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICOS (hasta 36 puntos, argumentar en 5 líneas la puntuación otorgada)

CURRÍCULM DEL EQUIPO INVESTIGADOR (hasta 12 puntos, argumentar en 5 líneas la puntuación otorgada)

SOBRESALIENTE (10 - 9)	NOTABLE (8 - 7)	APROBADO (6 - 5)	NO ACEPTABLE (4 - 0)	
4	3	2	1	0
Desarrollado de manera excelente (están presentes todos los aspectos)	Desarrollado correctamente	Desarrollado aceptablemente (se podría mejorar)	Desarrollado parcialmente (faltan aspectos)	No desarrollado

IMPACTO DE LOS RESULTADOS- NOVEDOSO

Vinculado a la práctica clínica/formación/grupo de investigación					
Confirma o rechaza investigaciones anteriores					
Amplia investigaciones anteriores					
Busca proporcionar nuevos resultados					
Aplicabilidad de los resultados					

RELEVANTE-PERTINENTE

Potencial utilidad para la práctica clínica en las UCI					
Importancia para el conocimiento científico					
Importancia para las políticas de la SEEIUC					
Importancia para líneas de investigación futuras					

CV EQUIPO INVESTIGADOR. Experiencia técnica adecuada (equipo investigador y soporte de colaboradores)

Trayectoria y expertez del equipo investigador					
Experiencia previa en la línea de investigación					
Composición del equipo (diversidad de disciplinas y de centros participantes)					

Publicaciones

CALIDAD CIENTÍFICA Y TÉCNICA (hasta 50 puntos)

Para evaluar este apartado, se usará el siguiente checklist (<http://www.equator-network.org/reporting-guidelines/>)

- Guía PRISMA para las revisiones sistemáticas (**adaptada para revisiones bibliográficas que sean el fundamento de unas recomendaciones de expertos. Se ha respetado la numeración original de los ítems para poder contrastar con la versión inicial PRISMA**)

Sección/tópico	#	Ítem del checklist
TÍTULO		
Título	1	Identificar el informe como recomendaciones de expertos
RESUMEN		
Resumen estructurado	2	Ofrecer un resumen estructurado que incluya lo siguiente, según corresponda: antecedentes; objetivos; fuente de los datos; criterios de elegibilidad de los estudios, participantes e intervenciones; evaluación de los estudios y métodos de síntesis; resultados; limitaciones; conclusiones y repercusiones de los hallazgos principales
INTRODUCCIÓN		
Fundamento	3	Describir el fundamento de la revisión en el contexto de lo que ya se conoce sobre el tema.
Objetivos	4	Plantear de forma expresa las preguntas que se desea abordar en relación con el concepto de PICOS.
MÉTODO		
Criterios de elegibilidad	6	Especificar las características de los estudios (por ej., PICOS, duración del seguimiento) y las características del informe (por ej., años abarcados, idiomas, estado de publicación) utilizadas como criterios de elegibilidad y su fundamento
Fuentes de información	7	Describir todas las fuentes de información (por ej., bases de datos y fechas de búsqueda, contacto con los autores del estudio para identificar estudios adicionales) en la búsqueda y la fecha de la última búsqueda realizada
Búsqueda	8	Presentar la estrategia completa de búsqueda electrónica para, por lo menos, una base de datos, e incluir los límites utilizados, de tal forma que pueda ser replicable.
Proceso de recolección de datos	10	Describir los métodos para la extracción de datos de las publicaciones (por ej., formularios piloto, por duplicado, de forma independiente) y cualquier proceso para obtener y confirmar datos por parte de los investigadores.

Ítems de los datos	11	Enumerar y definir todas las variables para las que se buscaron datos (por ej., PICOS, fuentes de financiación) y toda suposición y simplificación que se haya hecho.
Riesgo de sesgo de los estudios individuales	12	Describir los métodos utilizados para evaluar el riesgo de sesgo en los estudios individuales (especificar si se realizó al nivel de los estudios o de los resultados) y cómo se utilizó esta información en la síntesis de datos.
RESULTADOS		
Selección de estudios	17	Indicar el número de estudios seleccionados, evaluados para determinar su elegibilidad e incluidos en la revisión y detallar las razones para su exclusión en cada etapa, idealmente mediante un diagrama de flujo.
Características de los estudios	18	Para cada estudio presentar las características para las que se extrajeron los datos (por ej., tamaño, PICOS y duración del seguimiento) y proporcionar las citas bibliográficas.
DISCUSIÓN		
Resumen de la evidencia	24	Resumir los hallazgos principales, incluida la fortaleza de la evidencia para cada resultado principal; considerar su relevancia para los grupos clave (por ej., proveedores de atención sanitaria, usuarios y responsables de la toma de decisiones)
Conclusiones	26	Suministrar una interpretación general de los resultados en el contexto de otra evidencia, y las repercusiones para las investigaciones futuras
FINANCIACIÓN		
Financiación (solo si procede)	27	Describir las fuentes de financiación de la revisión sistemática y otro tipo de apoyo (por ej., aporte de los datos), además de la función de los financiadores en la revisión sistemática

APLICABILIDAD PARA LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LA ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICOS (hasta 30 puntos, argumentar en 5 líneas la puntuación otorgada)

CURRÍCULM DE LOS AUTORES (hasta 20 puntos, argumentar en 5 líneas la puntuación otorgada)